



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1536/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002936, Ent. N°2091/2021)

VISTO: el Oficio N° 0735/21 de fecha 25/06/2021, remitido por la Intendencia de San José, relacionado con la Licitación Abreviada N° 05/21, convocada para la explotación del Local Comercial que funciona en el vagón ubicado en el Parque Clauzollés de Libertad;

RESULTANDO: 1) que el 14/01/2021, la Intendente de San José dispuso el llamado de la referencia, conforme al Pliego de Condiciones Particulares adjuntos a dicho acto administrativo;-

2) que el plazo de explotación será hasta la finalización del presente período de Gobierno, teniendo el concesionario la opción de entregarlo en cualquier momento con un aviso previo de dos meses de antelación;

3) que el art. 9 de los pliegos prevé que la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima;

4) que se realizaron publicaciones en la web de Compras y Contrataciones Estatales el 15/1/2021;

5) que al Acto de Apertura, que tuvo lugar con fecha 3/02/2021, se presentó una única oferta: MARIA DANIELA DÍAZ, titular de la



TRIBUNAL DE CUENTAS

cedula de identidad 3.646.489-2, quien ofrece un monto de \$8.500 mensuales para la utilización del lugar;

6) que analizadas las ofertas, en dictamen de fecha 8/03/2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar las actuaciones a la única oferta por cumplir con todos los requisitos solicitados, a MARIA DANIELA DÍAZ, por un monto de \$8.500 mensuales para la utilización del lugar;

7) que en virtud de que el artículo 16 del Pliego establece que la adjudicación queda sujeta a su autorización por parte de la Junta Departamental, y a la correspondiente intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas; con fecha 24 de mayo de 2021 se da pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, y la misma, con fecha 16 de junio de 2021 aconseja conceder la autorización a la Intendencia Departamental para que proceda a adjudicar la explotación del local comercial que funciona en el vagón, ubicado en el parque Clauzollés, de la ciudad de Libertad a la Señora Maria Daniela Díaz Cedrez, por el importe mensual de \$8.500;

8) que mediante Resolución N° 0245/2021, de fecha 21/06/2021 la Junta Departamental de San José resuelve por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30) aprobar el informe de la Comisión Asesora aconsejando se conceda la autorización correspondiente al ejecutivo departamental para que proceda a la adjudicación referida;

CONSIDERANDO: que este Tribunal por Ordenanza N° 91, de fecha 28/11/18, cometió a los Contadores Delegados por este Tribunal en los Organismos del Estado, el control de los procedimientos de contratación, modificación, prórroga o rescisión de concesiones de uso de bienes del dominio público o privado del Estado, cuyo canon, sea en dinero o en especie,



TRIBUNAL DE CUENTAS

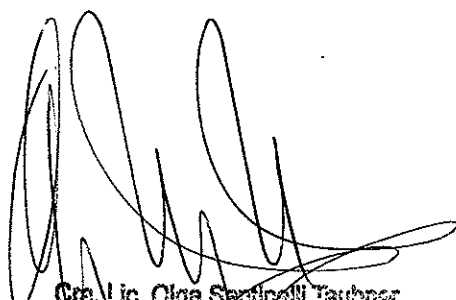
previsto para todo el plazo contractual, incluidas sus prórrogas, no supere el tope máximo de la licitación abreviada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la concesión proyectada.
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando;
- 3) Devolver las actuaciones.

aov



Srta. Lic. Olga Sentinelli Teubner
Secretaria General